



REGLAMENTO DEL TROFEO DE MOTOTURISMO 2010

La Federación Andaluza de Motociclismo (FAM) convoca el Trofeo Andaluz de Mototurismo 2010 de acuerdo con la siguiente normativa:

1.- TITULO Y GENERALIDADES.

El Trofeo Andaluz de Mototurismo que convoca la F.A.M. será disputado en las localidades y fechas que se detallan en el calendario 2010 y constará de las siguientes categorías:

- motocicletas con o sin sidecar, trike, quad y ATV de hasta 300 cc.
- motocicletas con o sin sidecar, trike, quad y ATV superiores a 300 cc.

En cada una de estas categorías se harán las siguientes clasificaciones:

- Pilotos.
- Copilotos.

Independientemente de las categorías antes mencionadas se confeccionará otra para los clubes con mayor número de inscritos.

2.- REGLAMENTOS PARTICULARES.

Los reglamentos particulares deberán llegar a la F.A.M. con dos meses de antelación para su divulgación y aprobación. En el caso de que no cumpliera dicho plazo, el evento no será considerado como puntuable para el Trofeo Andaluz de Mototurismo.

Es imprescindible para realizar el evento que el club organizador cuente con la autorización Municipal así como de informar a: Policía Local, Subdelegación del Gobierno, Jefatura de Tráfico y Protección Civil.

3.-INSCRIPCIONES.

Todo aquel que desee participar en el Trofeo Andaluz de Mototurismo, tendrá que poseer la licencia FAM y remitir la solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada a la secretaria de la Federación o en www.famotos.com.

Los derechos de inscripción para puntuar en el Trofeo Andaluz de Mototurismo son gratuitos. Sin la correspondiente inscripción en cada evento no se obtendrá puntuación en el Trofeo.

4.- HORARIOS/FECHAS/PUNTOS DE ENCUENTRO.

El club organizador de cada evento tendrá establecido y dará a conocer las fechas, horarios de los topes de inscripción, reunión, salida y demás actividades que se programen.

5.- PARTICIPANTES/LINCENCIAS.

Puntuarán en el Trofeo todos aquellos conductores y acompañantes que estén en posesión de la licencia federativa de Mototurismo o de cualquier otra modalidad de ámbito autonómico del año en curso tramitada a través de la FAM.

Puntuarán en el Trofeo todos aquellos clubes y escuderías afiliados a la FAM y que estén al corriente del pago de sus cuotas.

6.- MOTOCICLETAS.

Serán admitidas todas las MOTOCICLETAS provistas de la documentación reglamentaria para circular por vías públicas y con el certificado de seguro obligatorio de R.C. que marcan las normas de la Dirección General de Tráfico.

El organizador será el responsable de comprobar estos datos, quedando la F.A.M. exenta de cualquier responsabilidad si dicha comprobación no es efectuada de forma correcta.

Sólo serán admitidas las motocicletas utilizadas para el desplazamiento de los participantes inscritos en el evento y que cumplan lo dispuesto en la Ley de Seguridad Vial.

La responsabilidad de las motocicletas o de sus actos durante el evento, es exclusiva de los conductores.

El Trofeo Andaluz de Mototurismo se convoca para motocicletas de hasta 300 cc. y superiores a 300 cc.

7.- CLASIFICACIONES.

Se proclamará vencedor del Trofeo Andaluz de Mototurismo el conductor y acompañante respectivamente, que hayan verificado su asistencia al mayor número de eventos. Los dos siguientes respectivamente se proclamarán segundo y tercer clasificados.

En caso de empate se tendrán en cuenta el kilometraje total realizado siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este kilometraje (Km=punto) se contabilizará desde el lugar de residencia que aparezca en el D.N.I. del participante hasta el evento en el que participe.

Para la clasificación por clubes y escuderías se atenderá al número total de asistencias (asistente=punto) conseguidas por sus representantes federados al Trofeo.

Cada participante podrá elegir el itinerario que considere oportuno, si bien, a efectos de clasificación por distancia recorrida, se tomará en consideración el más directo entre su lugar de residencia y el lugar de celebración del evento.

En caso de divergencias con las distancias kilométricas, se tomarán como referencia las del mapa oficial de carreteras del MOPU.

No será válida la asistencia transportando la motocicleta en remolque, o algunos de los participantes individuales en otros medios que no sean los permitidos.

8.- VERIFICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.

El organizador del evento confeccionará una relación de todos los participantes con licencias que hayan concurrido y que, en su caso, servirá de documento oficial para elaborar las clasificaciones.

Las clasificaciones deberán ser enviadas a la F.A.M. en el plazo más breve posible para su publicación en www.famotos.com

No obstante, además del Director (licencia FAM) del evento, existirá el Delegado de Mototurismo de la FAM que verificará las condiciones reglamentarias que darán validez al evento para el Trofeo Andaluz de Mototurismo.

9.- EVENTOS PUNTUABLES.

Todos los eventos del Trofeo Andaluz de Mototurismo que se realicen puntuarán, no descontándose resultado alguno.

Se tendrá especial interés y sensibilidad para evitar el impacto del evento en la naturaleza.

10.- TROFEOS.

En cada evento, además de los que el club organizador estime oportuno en su clasificación particular, se entregará un trofeo por cada una de las clasificaciones del Trofeo Andaluz de Mototurismo al:

- Piloto más lejano federado.
- Copiloto más lejano federado.
- Moto club federado con mayor número de inscritos federados.

Al finalizar la temporada 2010 los tres primeros clasificados de las distintas categorías recibirán TROFEO y DIPLOMA.